



***PLAN DE ACCIONES DE MEJORA DE
LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA***

30 de julio de 2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA	3
3. OBSERVACIONES GENERALES AL SGIC	4

1. Introducción

El diseño del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Filología ha sido certificado por la ANECA en octubre de 2010 a través de la segunda convocatoria del programa AUDIT (fase de diseño). Esta Facultad se ha presentado al proceso de certificación de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad el 29 de junio de 2015.

El Plan de Acciones de Mejora que se presenta a continuación ha sido elaborado con el propósito de responder a las no conformidades y observaciones indicadas en la auditoría externa del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Filología y contempladas en el informe de auditoría, emitido por el equipo auditor el día 22 de julio de 2015.

La Universidad, en general, y el Centro, en particular, se comprometen a llevar a cabo el seguimiento de este Plan de Acciones de Mejora. Esta responsabilidad recae, por la Institución, en el Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional y, por el Centro, en su Equipo de Dirección.

2. Planificación de las acciones de Mejora

PLAN DE ACCIONES DE MEJORA					
Nº NCM o nc	Análisis de la/s causa/s	Acción/es por desarrollar	Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.)	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento
1 (NCM)	Se evidencia que existe una asignación de auditores internos en el documento de planificación de cada auditoría de centro. Este documento es elaborado por el Vicerrectorado con competencias en calidad. Sin embargo, no existe un documento general que recoja la plantilla de auditores por curso académico, tal y como se establece en el procedimiento.	Atendiendo al procedimiento se elabora la plantilla de auditores internos calificados por el Vicerrectorado con competencias en calidad para desarrollar la planificación correspondiente a partir del curso académico 2015-2016.	Recursos Humanos: Miembros del Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional Recursos tecnológicos: equipo informático y página web.	28 de julio de 2015 (enlace)	Responsable de ejecución y seguimiento: Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional
2 (nc)	El enlace al que hace referencia la no conformidad no corresponde a un Sistema de Garantía de Calidad, sino a una plantilla o modelo para que los Centros de la Universidad la utilicen como base para elaborar su propio Sistema de Garantía de Calidad. Esta plantilla se facilita a los Centros que elaboran o actualizan, por primera vez , su sistema.	Se elimina la plantilla de la página web del Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional. Se modifica el reglamento del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la ULPGC para que, tanto el diseño como la actualización del SGC de los Centros, se realice a través de instrucciones facilitadas por el Vicerrectorado con competencias en calidad. Se modifica el PAC01 haciendo referencia a esas instrucciones y no al Modelo Marco como uno de los motivos de la actualización del SGC del Centro.	Recursos Humanos a nivel institucional: Miembros del Consejo de Gobierno de la ULPGC, Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional. Recursos Humanos a nivel de Centro: Miembros del Vicedecanato de calidad, de la Comisión de Garantía de Calidad y de la Junta de Facultad. Recursos tecnológicos: equipo informático y página web.	Eliminación de la plantilla (Modelo Marco) de la página web: 28 de julio de 2015 (enlace) Modificación del PAC01: septiembre 2015 Modificación del reglamento: último trimestre de 2015	Responsable de ejecución y seguimiento: Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional y Vicedecanato de Calidad de la Facultad.
3 (nc)	Aunque existe un conocimiento general de las actuaciones institucionales respecto al PDI (plan de formación, selección de PDI, evaluación del PDI, etc.) el profesorado no siempre las relaciona con las líneas estratégicas de la Universidad.	El Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional realiza sesiones informativas en la Facultad en las que se informa sobre la vinculación de las líneas estratégicas y las actuaciones institucionales del PDI.	Recursos Humanos: Miembros del Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional y miembros del Vicedecanato de Calidad de la Facultad. Recursos tecnológicos: equipo informático.	Último trimestre de 2015	Responsable de ejecución y seguimiento: Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional y Vicedecanato de Calidad de la Facultad.

3. Observaciones generales al SGIC

A continuación, se relacionan las observaciones indicadas por el panel de evaluadores que se han considerado por el Centro y por la Universidad.

Observaciones atendidas:

Las observaciones relativas al Procedimiento Institucional de Auditorías Internas (observaciones 2, 3, 4 y 5) ya han sido atendidas por el Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional modificando el procedimiento en esos aspectos:

Enlace

La observación 6, relativa al control exhaustivo del Gabinete de Evaluación Institucional respecto a las no conformidades académicas de cada centro se vincula al Procedimiento Institucional de Auditorías Internas, puesto que este control se realiza a través de estas auditorías. En este sentido, se ha recogido de forma más explícita el control de no conformidades académicas en la plantilla del informe de auditoría interna.

Enlace

La observación 7 se ha resuelto en el mes de julio con la compra de equipos de ventilación para las aulas.

Observaciones que atenderán en el curso 2015-2016:

Las observaciones 1 y 9 se refieren a pequeños cambios en los procedimientos del SGC del Centro que serán realizados en el último trimestre del 2015.

La observación 10 se tendrá en cuenta desde el Centro, en una campaña de difusión del Sistema de Garantía de Calidad donde se destacará la documentación del SGC y objetivos del Centro.

Y, en relación a la observación 8, se consultará a los estudiantes afectados y se tratará de atender a sus sugerencias en la medida de lo posible.